



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 67/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA MÓVILES DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 465.820.

Asunción, 16 de Mayo 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 67/2025 -CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA MÓVILES DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 465.820, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando DA N° 478/2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, en la cual la Dirección Administrativa y el Memorandum N° 192/2024, de fecha 18 de junio de 2024, del Departamento de Transporte – D.A.: “... solicitar los trámites pertinentes para realizar el proceso de llamado para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menores para los móviles del MSP Y BS (Nivel Central) ...” (sic).

Que, según Memorando DCM– DOC N° 172/2025 del 28 de abril de 2025, el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 67/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA MÓVILES DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 465.820., para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, Ley N° 7021/2022 establece que las contrataciones se realizarán mediante procesos competitivos, como la Licitación de Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de los Artículos 68 y 69 de la Constitución, debe garantizar servicios efectivos y un sistema nacional de salud integrado. Para la LICITACIÓN supramencionada, se verifica y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cumple con la normativa, garantizando claridad, objetividad, imparcialidad y gratuidad para los oferentes, sin incluir marcas específicas sin justificación.

Que, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere la formación de un Comité de Evaluación para analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el proceso. El comité estará compuesto por representantes de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, y la **Dirección Administrativa - MSPYBS**.

Que, Por Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 80/2025, de fecha 25 de marzo de 2025., el Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central, indicando que el llamado se ha programado como Plurianual, con un valor total estimado de Gs. 500.000.000, abarcando los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica emitió el Dictamen DOC N° 287/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTORIOS, se establece en su artículo 7: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN”. (Sic).

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 67/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA MÓVILES DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 465.820.

Asunción, 16 de Mayo 2025.

**PORTANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 67/2025 -CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA MÓVILES DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 465.820. Se dispone que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con la Ley N° 7021/2022.

Artículo 2º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 67/2025, relacionada con la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores para Móviles del MSPYBS.

Artículo 3º. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones establezca la fecha y hora para la recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022.

Artículo 4º. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones. El comité estará compuesto por representantes de la:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección Administrativa – MSP Y BS.

Artículo 5º. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las adendas necesarias para prorrogar el plazo de presentación de ofertas y apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes, y a hacer las modificaciones necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
MARIA MERCEDES BENÍTEZ	
RECIBIDO: MSP YBS - DOC	
16 MAYO 2025	HORA: 10:10
124026/2025	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Lic. Mónica [Signature]
Unidad de [Signature]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL